



HH. OBLATAS
DEL SANTÍSIMO REDENTOR
PROVINCIA EUROPA



Programa Oblatas
La Casita 

INSTITUTO DE RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR

Programa Integral La Casita Ejercicio 2024

INDICE

Memoria Abreviada de entidades sin fines lucrativos “ESFL” del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024:

1. Actividad de la entidad

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

- 2.1. Imagen fiel.
- 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.
- 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre
- 2.4. Comparación de la información.
- 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.
- 2.6. Cambios en criterios contables.
- 2.7. Corrección de errores.
- 2.8. Importancia Relativa

3. Aplicación de excedente del ejercicio

4. Normas de registro y valoración.

- 4.1. Inmovilizado intangible y material.
- 4.2. Inversiones inmobiliarias.
- 4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
- 4.4. Permutas.
- 4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.
- 4.6. Instrumentos financieros.
 - 4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo
 - 4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes
 - 4.6.3. Pasivos financieros
- 4.7. Existencias.
- 4.8. Transacciones en moneda extranjera.
- 4.9. Impuestos sobre beneficios.
- 4.10. Ingresos y gastos.
- 4.11. Provisiones y contingencias.
- 4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.
- 4.13. Subvenciones, donaciones y legados.
- 4.14. Fusiones entre entidades no lucrativas.
- 4.15. Negocios conjuntos.
- 4.16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

6. Bienes del Patrimonio Histórico

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

8. Beneficiarios-Acreedores

9. Activos financieros

10. Pasivos financieros

11. Fondos propios

12. Situación fiscal

13. Ingresos y Gastos

**14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
Gastos de administración**

15. Operaciones con partes vinculadas

16. Otra información

16.1. Empleo.

16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

16.3. Hechos posteriores.

17. Subvenciones, donaciones y legados

17. Inventario

Balance de situación a 31/12/2024

	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	- €	44,00 €
II. Inmovilizado Material	- €	44,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	308.648,54 €	90.978,68 €
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	291.364,95 €	85.927,89 €
3. Otros deudores	291.364,95 €	85.927,89 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos eq	17.283,59 €	5.050,79 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	308.648,54 €	91.022,68 €
A) PATRIMONIO NETO	44.798,76 €	23.272,49 €
A-1) Fondos propios	44.798,76 €	23.272,49 €
I. Capital	17.724,36 €	17.724,36 €
1. Capital escriturado	17.724,36 €	17.724,36 €
III. Reservas	24.835,55 €	12.251,38 €
2. Otras reservas	24.835,55 €	12.251,38 €
a) Reservas	24.835,55 €	12.251,38 €
VII. Resultado del ejercicio	2.238,85 €	- 6.703,25 €
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	- 397,46 €	- 6.703,25 €
C) PASIVO CORRIENTE	263.262,10 €	67.750,19 €
III. Deudas a C/P	180.000,00 €	8.814,55 €
1. Deudas con entidades de crédito	50.000,00 €	- €
3. Otras deudas a C/P	130.000,00 €	8.814,55 €
IV. Deudas con emp. grupo y asociadas a C	73.000,00 €	46.000,00 €
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pag	10.262,10 €	12.935,64 €
2. Otros acreedores	10.262,10 €	12.935,64 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	308.648,54 €	91.022,68 €

Cuenta de resultados a 31/12/2024

	2024	2023
1. Ingresos en la entidad por actividad propia	384.783,39 €	353.497,23 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	384.783,39 €	353.497,23 €
3. Gastos por ayudas monetarias y otros	- 103.629,58 €	- 100.337,83 €
a) Ayudas monetarias	- 66.254,38 €	- 100.337,83 €
b) Ayudas no monetaria	- 37.375,20 €	- €
8. Gastos de personal	- 215.434,15 €	- 183.514,80 €
9. Otros gastos de la actividad	- 63.039,35 €	- 69.030,38 €
10. Amortización del inmovilizado	- 44,00 €	- 1.240,00 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	- €	- €
14. Otros resultados	- €	228,32 €
15. Gastos financieros	- €	- €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	2.636,31 €	- 397,46 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	- €	- €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	2.636,31 €	- 397,46 €
19. Impuestos sobre beneficios	- €	- €
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.636,31 €	- 397,46 €
F) Ajustes por errores	- €	11.955,45 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	2.636,31 €	11.557,99 €

Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la entidad

Programa La Casita, con NIF R3800345E, se constituyó en Santa Cruz de Tenerife el 02/12/1994, si bien la Congregación Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, a la que pertenece el Programa La Casita-Oblatas, se instaló en la isla de Tenerife en el primer cuarto del siglo XX; tiene su sede en la Calle Carmen Monteverde Bajo, Local 8, 38003 Santa Cruz de Tenerife.

La actividad principal de la entidad es acoger, acompañar, así como ofrecer una atención integral a mujeres que son Víctimas de Trata con Fines de explotación sexual y a mujeres que se encuentran en contextos de prostitución o en riesgo de exclusión social. Para realizar dicha labor, el proyecto cuenta con un centro de atención de día. Durante el año 2022 se han desarrollado las actividades propias de la atención integral a las mujeres que han acudido en busca de ayuda y orientación:

- Asistencia psicológica, jurídica y social por parte del equipo técnico
- Orientación laboral, social, cultural y familiar para la integración de las mujeres.
- Acogida y solicitud de recursos residenciales, y productos de primera necesidad.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y demás disposiciones legales aplicables.

El Programa LA CASITA-OBLATAS pertenece a la Congregación de religiosas HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR, con NIF R2802123F y sede social en Calle Pingüino nº 3, 3º – 28025 Madrid. Congregación que desde mediados del S. XIX hasta nuestros días desarrolla su misión.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

1.1 Misión, visión y valores

La **MISIÓN** de todos los proyectos sociales de Oblatas se desarrolla en dos vertientes complementadas y retroalimentadas entre sí:

- Favorecer el desarrollo integral y la autonomía de las mujeres que ejercen prostitución, viven situaciones de exclusión y de injusticia; contribuyendo a la realización personal y su integración social y laboral.
- Trabajar por la sensibilización y la transformación social, denunciando situaciones de injusticia que afecten a las mujeres.

La **VISIÓN** pone su total atención a la realidad social y de la mujer, para ofrecer respuestas creativas a las nuevas necesidades y desafíos. Se quiere hacer visible la situación de injusticia de las mujeres y el compromiso por la transformación social.

Se favorece la formación continua y la evaluación de los proyectos, para una mejora profesional y un trabajo de calidad. Desde una identidad compartida y la vinculación a la identidad, se fortalece el trabajo en equipo y se vela por la integración y el aprendizaje mutuo entre todas las personas que participan en los proyectos.

Existe el gran compromiso con la sostenibilidad económica de los proyectos diversificando las fuentes de financiación impulsando la autofinanciación y estableciendo nuevas alianzas.

Las personas que participan en los proyectos sociales de Oblatas conviven con un conjunto de **VALORES** que se identifican con la Congregación y que se mantienen en el tiempo:

- Reconocer al otro/a como **PERSONA**, con plena dignidad, derechos y posibilidades. Es la base desde donde se acompaña y se construye el trabajo en equipo.
- La **ACOGIDA** auténtica, cercana y constante crea espacios de familiaridad, calidez y alegría.

- Trabajar desde el **RESPECTO** a la persona y a los procesos de crecimiento y cambio, aceptando e integrando la diversidad.
- La especial sensibilidad hacia las realidades de vulneración de derechos de las mujeres y el anhelo por la igualdad y la justicia social, se convierte en **COMPROMISO** solidario y responsable, con una implicación desde la perspectiva de género.
- La **GRATUIDAD** y el **ALTRUISMO**, mantienen disponibles la oferta de oportunidades más allá de la pura eficacia y la búsqueda de resultados.
- Creer firmemente en la mujer, lo que mantiene la **ESPERANZA** y la **CONFIANZA**.

1.2 Finalidad

Impulsar la inclusión y el desarrollo integral de las mujeres en situación de prostitución, víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o que se encuentra en proceso de exclusión social y sensibilizar a la población sobre la realidad de exclusión, prostitución y trata.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

1.3 Actividades para cumplir los fines realizadas durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2024 el Programa Integral La Casita-Oblatas ha desarrollado los siguientes proyectos para cumplir sus fines:

- **Programa integral la casita**
- **Servicio Canario de Empleo**

En el epígrafe 14 de esta memoria se describen de forma detallada cada una de las actividades desarrolladas a través de estos proyectos.

1.4 Beneficiarias de las actividades fundacionales

La actividad de la entidad se desarrolla en toda la isla de Tenerife, sin perjuicio de que las beneficiarias de la misma puedan tener otros orígenes. Desde 2021 en colaboración con el Proyecto Daniela de Hermanas Oblatas en Las Palmas, se está desarrollando un proyecto de Trabajo de Calle en la isla de Fuerteventura.

El colectivo de intervención hacia el que se dirigen las distintas acciones que integran el Programa de Atención Integral "La Casita" es el de mujeres que:

- Sufren violencia de género y discriminación por ejercer la prostitución o haberla ejercido
- Mujeres víctimas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual
- Mujeres en situación de alto riesgo de marginación y/o exclusión social.

1.5 Actividades mercantiles realizadas durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2023 la entidad no ha realizado ninguna actividad mercantil.

1.6 Personal que ha prestado sus servicios durante el ejercicio

Tipo de relación laboral	Nº.
Personal con contrato laboral indefinido	7
Personal voluntario	3
Personal en prácticas, becarios, etc.	1
Total	11

1.7 Promotores, colaboradores y patrocinadores

	Importe
Subvenciones Oficiales Administración Estatal	29.660,51 €
Subvenciones Oficiales Administración Autonómica	264.128,00 €
Subvenciones Oficiales de la Administración Local	41.673,88€
Subvenciones Entidades Financiera	4.300,00 €
Donaciones Entidades y Personas Privadas (empresas, partidos políticos, otras entidades)	5.020,00 €
Patrocinio Oblata, Gobierno Provincial	40.000,00 €
Total	384.783,39 €

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del órgano de administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación o por la Asamblea General de la Asociación, el 30 de junio de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la dirección de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad y al plan de contabilidad de Pymes de Entidades sin fines lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023, sin embargo, las Subvenciones concedidas por el **Instituto Canario de Igualdad**, el **Cabildo Insular de Tenerife** y el **Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife** requieren justificación mediante la modalidad de “cuenta justificativa con aportación de informe de auditor”.

El auditor de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, lleva a cabo la revisión de las cuentas justificativas y emite informes en los términos establecidos en las bases reguladoras de cada una de las subvenciones.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte la dirección de la entidad es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Pérdida del ejercicio	- €	- 397,46 €
Excedente del ejercicio	2.636,31 €	- €
Remanente	- €	- €
Reservas voluntarias	24.835,55 €	12.251,38 €
Otras reservas de libre disposición	- €	- €

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible y material.

La entidad no tiene recogidos activos intangibles en su Balance, motivo por el que no se detallan las Normas de registro y valoración aplicables a este tipo de activos.

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones

equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.2. Inversiones inmobiliarias.

La sociedad no tiene inversiones inmobiliarias.

4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee bienes del Patrimonio Histórico.

4.4. Permutas.

No se han producido permutas durante el ejercicio.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- A. Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- B. Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- A. Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

B. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

C. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.7. Existencias.

La Entidad no tiene recogido ningún importe en el epígrafe de Balance de existencias, motivo por el que no se detallan las Normas de registro y valoración aplicables a estos activos corrientes.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La entidad no realiza transacciones en moneda distinta al euro.

4.9. Impuestos sobre beneficios.

La entidad está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, por lo tanto, se aplica la normativa sobre el Impuesto de Sociedades recogida en dicha Ley y que contempla como exentas las rentas obtenidas por la entidad, en cumplimiento de sus fines sociales.

4.10. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11. Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales del ejercicio no recogen ninguna provisión ya que la Entidad ha estimado que no existe, a fecha de cierre de ejercicio, ningún hecho presente o pasado que genere o pueda generar obligaciones futuras.

4.12. Criterio empleado para el registro y valoración de los gastos del personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Fusiones entre entidades no lucrativas.

La entidad no se encuentra fusionada con ninguna otra entidad sin ánimo de lucro.

4.15. Negocios conjuntos.

La entidad no realiza negocios conjuntos.

4.16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada

una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado o Material	Inmovilizado o Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	74.298,61 €			74.298,61 €
(+) Entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	74.298,61 €			74.298,61 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	74.298,61 €			74.298,61 €
(+) Entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	74.298,61 €			74.298,61 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	73.014,61 €			73.014,61 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	1.240,00 €			1.240,00 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	74.254,61 €			74.254,61 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	74.254,61 €			74.254,61 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	44,00 €			44,00 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
24H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	74.298,61 €			74.298,61 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	- €			- €

Al 31 de diciembre 2024, los epígrafes del balance adjunto no incluían ningún elemento adquirido en régimen de arrendamiento financiero.

La entidad actualmente **tiene todos sus elementos de inmovilizado totalmente amortizados**. Durante el ejercicio 2024, no se adquirió ningún elemento.

La entidad, realiza las actividades en un inmueble perteneciente a la congregación **Oblatas del Santísimo Redentor**, lo cual ha supuesto durante el ejercicio 2024, un **gasto de alquiler de 16.200,00€**.

Elementos totalmente amortizados en 2024	Activos	A.A.
INSTALACION ELECTRICA	1.878,92	1.878,92
Instalaciones, La Casita Tenerife	1.284,00	1.284,00

Elementos totalmente amortizados en 2023	Activos	A.A.
Mobiliario, La Casita Tenerife	58.513,95	58.513,95
Equipos informáticos, La Casita Tenerife	7.217,63	7.217,63
SERVIDOR DELL POWERDGE 2016	1.958,62	1.958,62
FOTOCOPIADORA TOSHIBA e-STUDIO 2309A	1.445,46	1.445,46
ORDENADOR PORTATIL ACER EX2540	2.000,03	2.000,03

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee bienes del Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

A continuación, se explica el saldo del epígrafe del balance, deudores por subvenciones, indicando la entidad que concede la subvención y el importe pendiente de cobro.

Entidad concedente	Año concesión	Importe concedido	Cobrado ejercicio 2024	Pendiente de cobro a 31/12/2024
Instituto Canario de Igualdad	2024	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
Cabildo Insular De Tenerife	2024	5.274,88 €	0,00 €	5.274,88 €
Fundación La Caja de Canarias	2024	4.300,00 €	3.440,00 €	860,00 €
Servicio Canario de Empleo 2025*	2024	130.000,00 €	0,00 €	130.000,00 €
Fundación La Caixa 2025 *	2024	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
Total				286.134,88 €

**Estas subvenciones concedidas durante el 2024 son para ejecutar durante el ejercicio 2025 y aparecen reflejadas en la contabilidad (sin aplicación a resultados).*

8. Beneficiarios-Acreedores

Por el funcionamiento de la entidad, no dispone de beneficiarios acreedores.

9. Activos financieros

La entidad no tiene recogidos en su Balance activos financieros. No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

10. Pasivos financieros

La entidad no tiene recogidos en su Balance pasivos financieros a largo plazos.

En relación a los pasivos a corto plazo, la entidad tiene reflejado en Balance:

Elementos totalmente amortizados en 2023	2024	2023
Deudas con entidades de créditos (1)	50.000,00 €	- €
Deudas con la Administración pública (1)	130.000,00 €	8.814,55 €
Deudas con entidades del mismo grupo (3)	73.000,00 €	46.000,00 €

(1) correspondiente a subvenciones concedidas durante el 2024 las cuales se encuentra pendientes de imputar a resultados y su correspondiente reclasificación a inicios del ejercicio 2025.

(3) Deuda la cual corresponde a aportaciones que se han realizado durante el ejercicio que deben devolverse a la Entidad principal.

11. Fondos Propios

El fondo social está constituido por una cuantía de **17.724,36 €**. Durante el presente ejercicio no se han realizado aportaciones al fondo social ni dinerarias ni no dinerarias.

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

12. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos:

Rentas exentas	2023	2024	Ley 49/2002
Subvenciones de administraciones públicas	364.446,54	335.464,39	Art 6.1º.c)
Convenios con entidades financieras	4.900,00	4.300,00	Art 6.1º.b)
Donativos y donaciones	39.160,00	5.020,00	Art 6.1º.a)
Promociones para captación de recursos			Art 7.5º, 8º, 12º
Aportaciones Oblatas Provincia	4.000,00	40.000,00	Art 6.1º.b)
Bonificación formación trabajadores a cargo (SS)			Art 6.1º.c)
Ingresos por servicios diversos			Art 6.2º

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

Descripción de las distintas actividades realizadas en el ejercicio

Se ha informado en el epígrafe 1 de esta Memoria y se desarrollan de forma pormenorizada en el epígrafe 14 de la misma.

Criterios utilizados para la imputación de ingresos y gastos de cada una de las actividades realizadas

Los ingresos corresponden en su mayoría a subvenciones concedidas por Administraciones Públicas. Con carácter general las subvenciones se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su concesión, salvo que la misma tenga carácter plurianual o se haya concedido para la adquisición de activos fijos, en cuyo caso se imputa a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en la misma proporción que se amortiza el bien o bienes adquiridos.

Los gastos se distribuyen entre los diferentes proyectos que forman el programa Integral La Casita en función de una estimación del coste de cada proyecto que se realiza anualmente y que puede variar de año en año de acuerdo con los objetivos que el equipo técnico de La Casita define para el ejercicio y que dependen de las necesidades y realidades observadas.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

Como se ha comentado, las rentas obtenidas por la entidad durante el ejercicio 2024 están exentas del impuesto sobre beneficios de acuerdo con el Art. 6 y 7 de la mencionada Ley 49/2002, por tanto, para obtener la base imponible del impuesto, que es igual a cero, ha sido necesario realizar una serie de ajustes positivos y negativos sobre el resultado contable del ejercicio.

Durante 2024, sobre el resultado contable se han hecho dos ajustes permanentes, uno supone una disminución de la base imponible, dicha disminución corresponde a los ingresos no computables y un aumento de la base imponible, los gastos no deducibles, resultando como base imponible, cero.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

BASE IMPONIBLE (Resultado del ejercicio):				+ 2.636,31
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	384.783,39	382.147,08	
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio			
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de BIN de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

BASE IMPONIBLE (Resultado del ejercicio):				-397,46
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	353.981,85	354.379,31	
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio			
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de BIN de ejercicios anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0

A continuación, se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el Balance al cierre del ejercicio:

Durante el ejercicio 2024, no se ha realizado ninguna corrección temporaria.

- La entidad no tiene recogidos en su Balance créditos impositivos por bases imponibles negativas.
- Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:
 - Los previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para las entidades sin fines lucrativos.
- No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte o pueda afectar a la situación tributaria de la entidad.

En todo caso la Entidad, a fecha 31 de diciembre de 2024, tiene sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos.

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
<i>Programa Integral La Casita</i>	14.497,64 €	12.737,38 €
<i>Inserción laboral</i>	85.840,19 €	53.517,00 €
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	100.337,83 €	66.254,38 €

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" es el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
<i>Programa Integral La Casita</i>	- €	3.290,00€
<i>Inserción laboral</i>	- €	34.085,20 €
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	48.497,83 €	37.375,20 €

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	- €	40.000,00 €
<i>Entidades financieras</i>	35.300,00 €	4.300,00 €
<i>Donativos empresas, otras entidades y partidos políticos</i>	7.500,00 €	4.660,00 €
<i>Donativos particulares</i>	360,00 €	360,00 €
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	238,70 €	- €
Total Ingresos promociones, patrocinadores y colaboraciones	43.398,70 €	49.320,00 €

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 0 euros. Gastos e ingresos extraordinarios.

Los ingresos por *subvenciones* durante el ejercicio 2024 ascienden a (ver desglose):

Descripción	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
<i>Subvenciones oficiales - Administración Estatal</i>	24.708,72 €	29.660,51 €
<i>Subvenciones oficiales - Administración Autonómica</i>	239.474,43 €	264.128,00 €
<i>Subvenciones oficiales -Administración Local (Ato y Cabildo)</i>	46.400,00 €	41.674,88 €
Total	310.583,15 €	335.463,39 €

Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" durante 2024 responden al siguiente desglose:

Descripción	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
<i>Cargas Sociales</i>	48.487,35 €	46. 901,56 €
<i>a) Seguridad Social a cargo de la empresa</i>	35.481,27 €	46. 901,56 €
<i>b) Aportaciones y dotaciones para pensiones</i>	- €	- €
<i>c) Otras cargas sociales</i>	13.006,08 €	- €

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

14.1. Actividad de la entidad

Objetivos

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

- Favorecer el desarrollo integral y la autonomía de las mujeres que ejercen prostitución, viven situaciones de exclusión y de injusticia; contribuyendo a la realización personal y su integración social y laboral.
- Trabajar por la sensibilización y la transformación social, denunciando situaciones de injusticia social que afectan a las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- Prestar un servicio de acogida, información, atención, ayuda, asesoramiento (social, psicológico, laboral) y acompañamiento adaptado a las necesidades de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución y/o son víctimas de trata, con fines de explotación sexual.
- Detectar mujeres y niñas víctimas de explotación sexual y trata, con fines de explotación sexual.
- Favorecer el crecimiento personal de la mujer para lograr una mayor autonomía en todos los ámbitos de la vida, ofreciendo a las mujeres espacios de formación.
- Sensibilizar sobre la realidad de prostitución, trata de mujeres, con fines de explotación sexual y violencias.

La actividad desarrollada por el programa integral **LA CASITA** se concreta en los siguientes proyectos:

- Proyecto Programa Integral La Casita
- Proyecto SCE
-

Desde el programa integral La Casita se ha atendido a un total de 256 usuarias durante el 2024. A continuación, se exponen algunos de los datos más significativos sobre el perfil de las beneficiarias:

Proyecto PROGRAMA INTEGRAL LA CASITA

Identificación

Denominación de la actividad	PROYECTO Programa Integral La Casita
Tipo de actividad	Propia
Descripción	Se brinda a las mujeres, desde un enfoque integral, de género y de derechos, acompañamiento y atención social, psicológica, sanitaria y formativa-laboral, por parte del Equipo especializado. La atención y el acompañamiento, tienen como objetivo: que la mujer, a través del desarrollo de un itinerario integral personalizado, pueda, paso a paso, ir generando un proyecto de vida que le brinde Bienestar y le permita visibilizar oportunidades alternativas al ejercicio de la prostitución. Asimismo se realizan acciones de sensibilización.
Lugar de desarrollo de la	Santa Cruz de Tenerife

actividad	
-----------	--

Descripción detallada de la actividad realizada

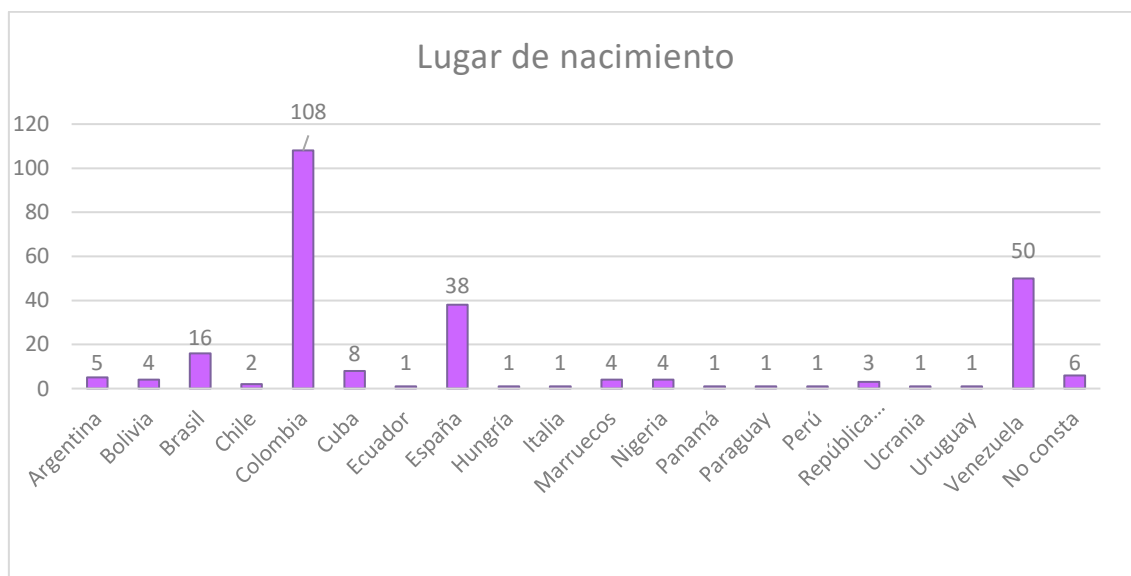
Durante el año 2024, se atendió un total de 256 mujeres en la sede de La Casita Oblatas, siendo mujeres de, al menos, uno de los ámbitos de intervención del equipo multidisciplinar (SIVO, psicología, orientación laboral y atención sanitaria). Además, en medio abierto, fueron contactadas un total de 263 mujeres, en rutas desarrolladas tanto en la isla de Tenerife como en Fuerteventura, de las cuales 45 acudieron a sede para iniciar un proceso biopsicosocial posterior al primer contacto en ubicaciones ajenas al centro.

En cuanto al perfil de las mujeres atendidas, es importante remarcar que no hay una única imagen encorsetada de las mujeres que se encuentran en contextos de prostitución, sino que hay una gran diversidad con relación a su país de procedencia, edad, estado civil o el nivel educativo, señalando tan sólo algunos indicadores que pueden variar de cara a la definición de un perfil limitado y específico de mujer.

Del total de mujeres atendidas, se contemplaron una diversidad de 19 nacionalidades diferentes durante el transcurso del año 2024. De ellas, el 85,2% eran de origen extranjero, predominando las mujeres de nacionalidad colombiana (42,2%) y venezolana (19,5%). La nacionalidad española representó el 14,8% del total atendido.

En cuanto a los procesos migratorios de las mujeres del programa, existe una justificación de traslado sustentada en, principalmente, factores de carácter socioeconómico del país de origen. Existen diversos condicionantes que imposibilitan el desarrollo personal de las mujeres que deciden emigrar (conflictos bélicos, espacios de violencia, precariedad laboral, bajo nivel económico y educativo, falta de oportunidades), por lo que inician este tipo de procesos en búsqueda de mayores posibilidades de progreso para satisfacer sus carencias personales y brindar cuidado y cobertura a las necesidades básicas de sus familias.

Nacionalidades de mujeres atendidas en el año 2024, Programa Integral La Casita Oblatas

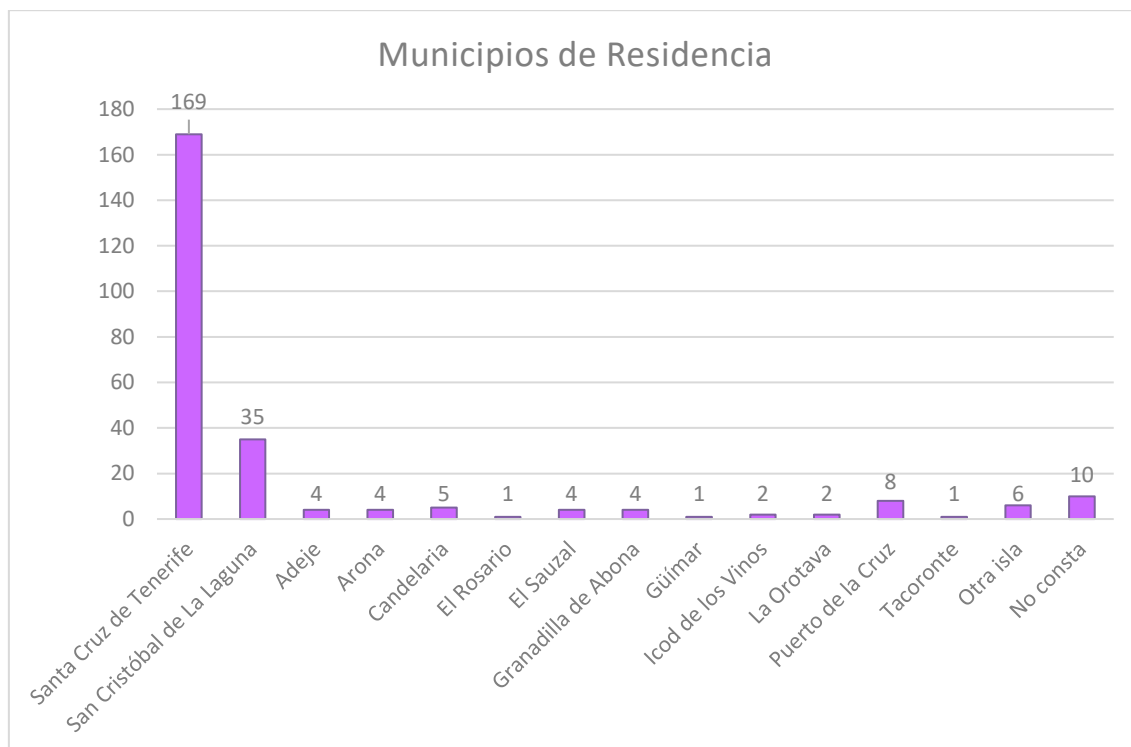


Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

En el año 2024, se observa una distribución desigual en relación a los municipios de residencia recogidos. La mayoría de las mujeres provienen de Santa Cruz de Tenerife, con un total de 169, lo que destaca la concentración de la atención en esta zona geográfica; seguido del notable número de residentes en San Cristóbal de La Laguna, con un total de 35 mujeres. Asimismo, se observa que 18 de las mujeres atendidas provienen de la zona sur de Tenerife (Adeje, Arona, Candelaria Guímar y Granadilla de Abona) y 17 de ellas de la zona norte (El Sauzal, Icod de los Vinos, La Orotava, Puerto de la Cruz y Tacoronte). Adicionalmente, se registró la presencia de 6 mujeres provenientes de otras islas. Si bien es cierto que conocer el municipio de residencia de las mujeres del Programa Integral La Casita Oblatas es un dato que aporta información relevante de cara a la proyección de posibles

rutas en medio abierto, o la prospección de diferentes servicios del propio recurso, no es un factor excluyente de acceso al mismo, por lo que es válida la decisión de la persona mujer de no revelar la ubicación actual de su domicilio para iniciar un proceso biopsicosocial.

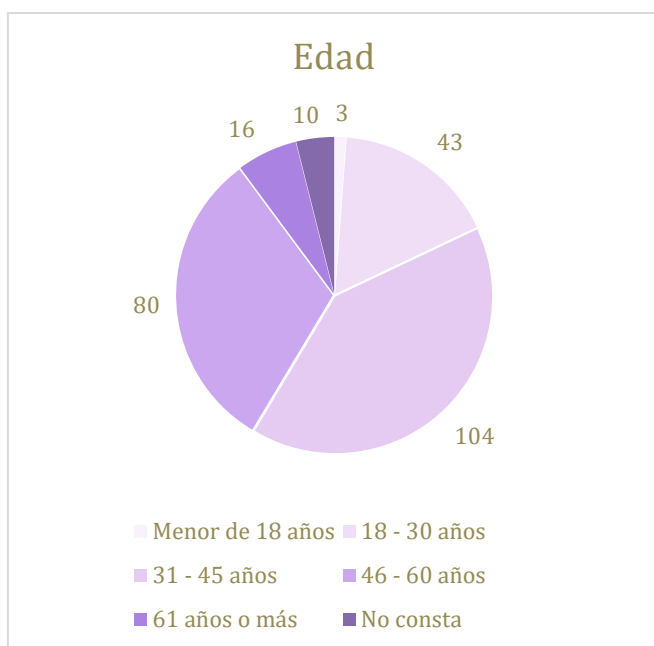
Municipios de residencia de mujeres atendidas en el año 2024, Programa Integral La Casita Oblatas



Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

Con respecto a las edades de las mujeres que acuden al Programa Integral La Casita Oblatas, se observa que el rango de edad prevalente se encuentra ubicado entre los 31 y 45 años, con un 40,63% de las mujeres. De manera contigua, el siguiente grupo de edades con mayor prevalencia se encorseta entre los 46 y 60 años, que representan el 31,25% del total. El 16,80% de las mujeres atendidas se encuentran en la franja de edad de 18 a 30 años, y el 6,25% son mujeres de 61 años o más, debido al apoyo que se les brinda a través de las actividades sociales y comunitarias, así como el apoyo psicosocial necesario, que favorezca la transición de etapas vitales, pudiendo hacer frente a los estados de cronificación de la situación de prostitución en estas edades.

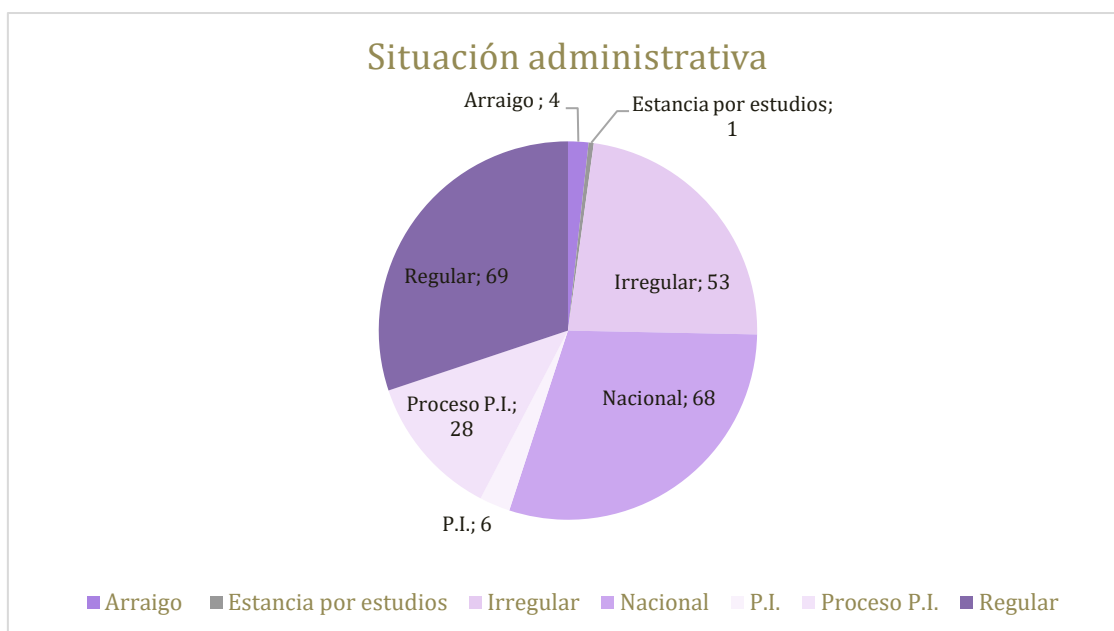
Edades de las mujeres atendidas en el año 2024, Programa Integral La Casita Oblatas



Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

En cuanto a la situación administrativa de las mujeres del Programa Integral La Casita Oblatas, se observa un porcentaje mayor de personas mujeres en situación administrativa regular (26,95%), seguido de un total de 53 mujeres (20,70%) en situación administrativa irregular. La diferencia restante sobre la totalidad de personas mujeres atendidas en el recurso durante el año 2024 corresponde a aquellas mujeres que se encuentran pendientes de resolver un expediente administrativo iniciado por circunstancias determinadas, como pueden ser arraigos formativos o laborales o solicitud de Protección Internacional (PI). Se realiza, además, una distinción entre mujeres en situación administrativa regular y mujeres nacionales. En este último subgrupo, que corresponde a un porcentaje del 26,56% sobre el total de mujeres, se encuentran ubicadas un total de 32 mujeres que nacieron en España, mientras que las otras 36 han tramitado la nacionalidad española una vez cumplidos los requisitos para ello. Esta es una de las demandas con mayor prevalencia en el área de SIVO, por la cual se oferta una intervención de información, orientación y acompañamiento durante todo el proceso de gestión de la nacionalidad española, en la mayoría de los casos, por tiempo de residencia en el país.

Situación administrativa de mujeres atendidas en Programa Integral La Casita Oblatas, 2024

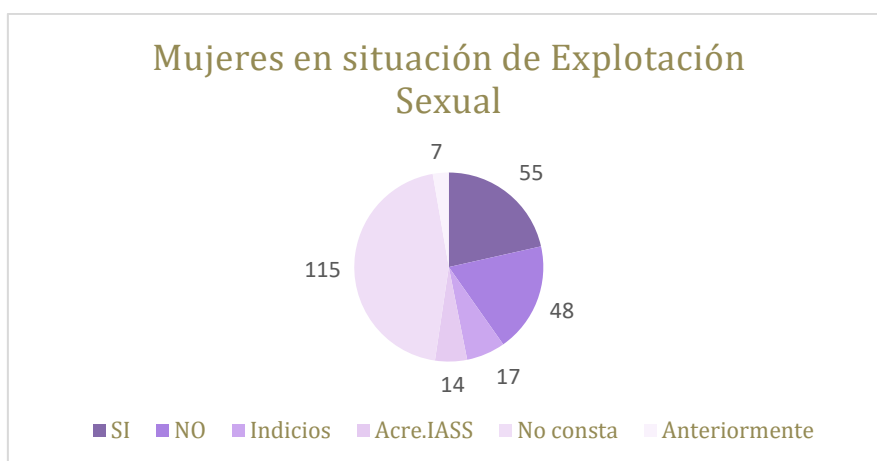


Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

En cuanto a los datos obtenidos derivados de la atención que como recurso especializado brinda el Programa Integral La Casita Oblatas a mujeres en situación de explotación sexual y/o trata de seres humanos, se ha acompañado a un total de 93 mujeres, respectivamente a las posibles situaciones mencionadas.

El equipo multidisciplinar ha detectado en la anualidad de 2024 a un total de 86 mujeres en posible situación de explotación sexual. Sumado a este número, se ha intervenido con 7 mujeres que, en el pasado, fueron víctimas del citado delito recogido en artículo 187 del Código Penal. Este porcentaje supone el 33,5% del total de personas atendidas este año en el recurso, lo que objetivamente sustenta la necesidad del proyecto Oblatas en atender y acoger a un nivel considerado de mujeres que se encuentran en dichos contextos de vulneración de Derechos Humanos y múltiples violencias.

Mujeres en situación de explotación sexual en el año 2024, Programa Integral La Casita Oblatas



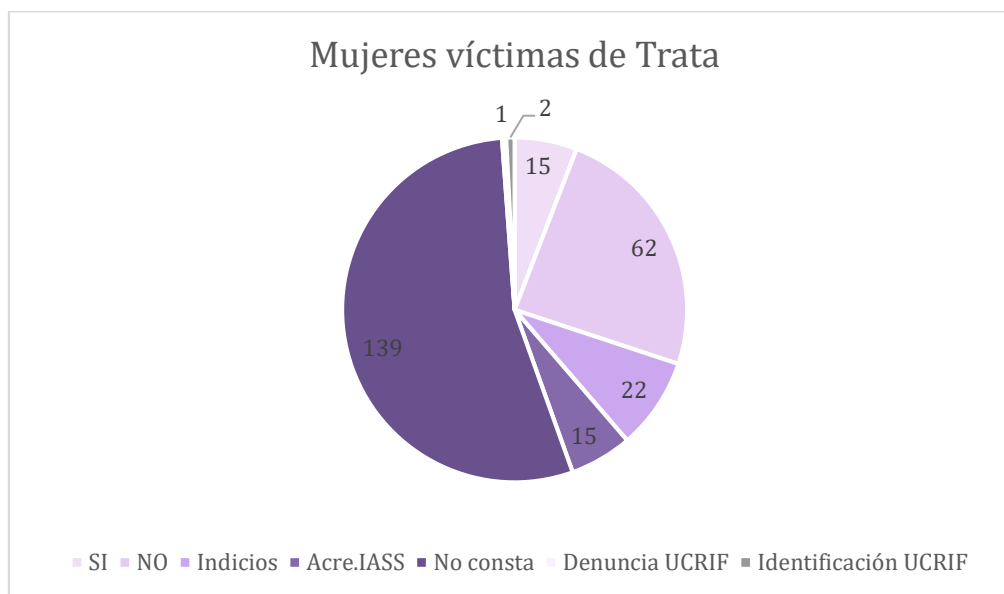
Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

Sobre los datos obtenidos vinculados al delito de trata de seres humanos, reconocido en el Artículo 177 bis del Código Penal español, se han detectado un total de 55 posibles situaciones de trata con fines de explotación sexual; de las cuales 15 han sido confirmadas, otras 15 han obtenido la acreditación administrativa como Víctima de Trata de Seres Humanos tramitada por el Instituto de Atención Socio Sanitaria (IASS), 22 han presentado indicios de encontrarse en

dicha situación, dos han sido identificadas formalmente por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y una sola mujer ha presentado denuncia en las diligencias policiales correspondientes.

La vinculación del equipo multidisciplinar con las mujeres del proyecto es clave para conseguir dar seguimiento a las posibles situaciones de trata que se pueden plantear en las intervenciones realizadas, tanto en la sede como en medio abierto. Para ello es necesario tomar en cuenta criterios que se han mencionado anteriormente en lo que a la metodología se refiere (tiempos de cada persona, no invalidar emociones y/o sentimientos que la mujer expresa en intervención, coordinación con agentes claves de detección, entre otros), así como la formación continuada y adaptada del equipo en materia de detección e intervención en situaciones de trata de seres humanos.

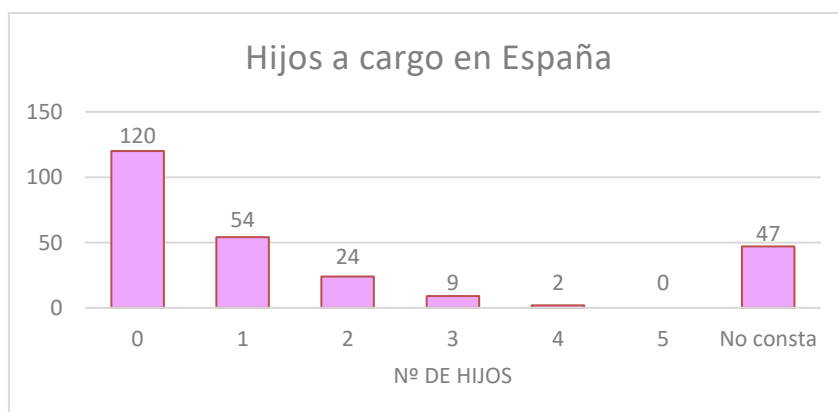
Mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual en el año 2024, Programa Integral La Casita Oblatas

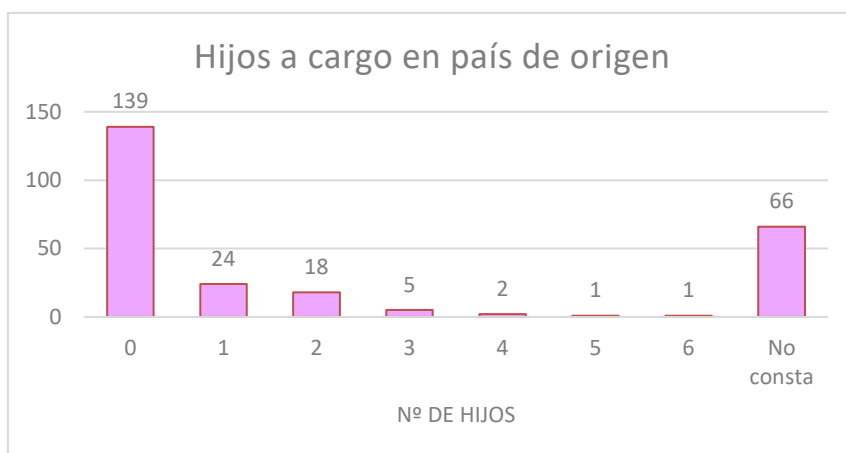


Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

Como se ha mencionado en líneas anteriores, uno de los principales motivos que se encuentran invisibilizados en las necesidades socialmente impuestas que perpetúan el acceso de las mujeres a los diferentes contextos prostitucionales es la falta de recursos económicos para dar cobertura a las necesidades de sus familias, que o bien han iniciado un proceso migratorio junto a ellas, o se encuentran en país de origen. Este año, el perfil de mujeres atendidas que cuentan con hijos menores en España corresponde a un 34,77% (mujeres que contaban con entre 1 y 4 hijos/as), mientras que un 19,92% de las mujeres atendidas tienen entre 1 y 6 hijos/as en su país de origen, lo que las sitúa como principal fuente de ingresos de la unidad familiar, que después tiene que ser gestionado y enviado al domicilio familiar.

Relación de número de hijos/as por mujer atendida en el año 2024, Programa Integral La Casita Oblatas





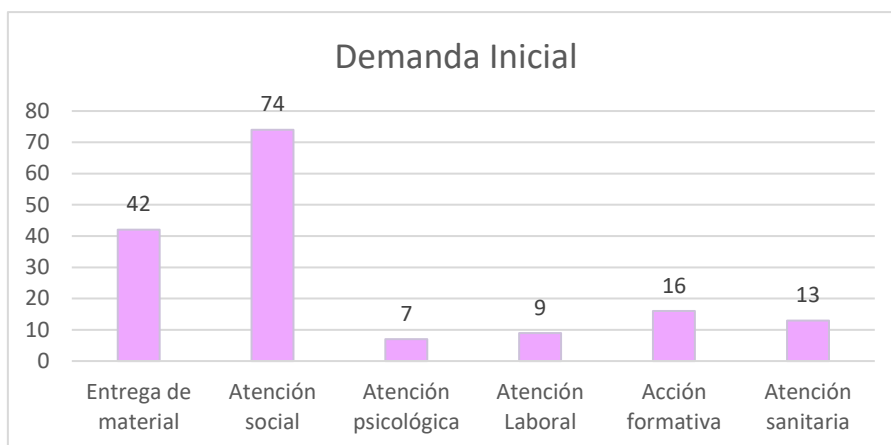
Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

5.1.2. Principales demandas atendidas:

Entre las principales demandas y/o necesidades de las mujeres atendidas durante el año 2024 se encuentran aquellas vinculadas a la mejora de la salud mental y emocional de las mujeres, además del acceso a derechos sociales y cobertura de necesidades básicas.

Así pues, de las 161 mujeres que acceden por primera vez a La Casita Oblatas en el año 2024, encontramos las siguientes demandas iniciales:

Demandas iniciales de las mujeres atendidas en el año 2024, Programa Integral La Casita Oblatas



Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

Dentro de lo que al área social respecta, las principales demandas con mayor prevalencia en el Programa Integral La Casita Oblatas, y en las que centran un amplio número de intervenciones, son las siguientes:

- Cobertura de necesidades básicas (alimentación, higiene) y soporte de ABVI (transporte)
- Espacio de contención y desahogo emocional en la afrontación de problemáticas familiares
- Acceso a derechos sociales vinculados a materia de protección social (empadronamiento, recursos alojativos, acceso a prestaciones básicas)
- Acceso a derechos sociales vinculados a menores y protección a la infancia
- Regularización de situación administrativa

A pesar la multidisciplinariedad del equipo técnico con el fin de dar la respuesta más integral y efectiva a las diferentes casuísticas motivo de las demandas atendidas, llevando a cabo un total de 1219 intervenciones en el año desde las diferentes áreas de intervención, la coordinación entre recursos se considera un pilar fundamental para conseguir el alcance en ciertas materias en las que el Programa no se encuentra especializado. Este trabajo en red permite, no solo, albergar cuestiones mucho más diversas, pero de relevante impacto en el proceso biopsicosocial de la mujer, sino también es una manera de mostrar respeto y cuidado en la problemática que la mujer presenta, a través de la intervención específica de cuestiones planteadas en consultas varias.

A continuación, se detallan la relación existente en el año 2024 entre el número de demandas atendidas por áreas y los recursos con los que se establece coordinación para dar respuesta a las mujeres del programa:

Demandas recogidas en el Área de SIVO		
Área	Número de coordinaciones	Recurso
Jurídica	52	Abogado particular Asociación Folelé CEAR CNP Extranjería OAM
Social	133	AAVV García Escamez Agencia Tributaria Arena y Laurisilva Cáritas Casa de las Familias Centro de Familia Consulado COP Cruz Roja Diaconia IASS Equipo de Prevención de Infancia y Familia de UTS INSS Instituto Cervantes Kairós Médicos del Mundo Mercedes Machado Mujeres, Solidaridad y Cooperación Nuevo Hogar Betania Oblatas Oficina de atención al ciudadano Provivienda San Juan de Dios (Gran Canaria) Servicios Sociales

		SIAM Solidaridad Venezuela UAD ANTAD UAD San miguel Fundación Cruz Blanca Fundación Márgenes y Vínculos VISOCAN
Sanitario	49	Gerencia de Atención Primaria Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria Hospital Universitario de Canarias Forum Montau
Laboral	17	Activa Canarias Asociación Inserta Barrios por el empleo SCE SEPE

Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

Por otro lado, en el año 2024 se realizaron desde La Casita Oblatas un total de 18 acompañamientos presenciales, en calidad de apoyo a procesos sociales relacionados con atención sanitaria, como a Zonas Básicas de Salud. En cuanto a los acompañamientos realizados en calidad de acceso a recursos de protección y derechos sociales, encontramos al Instituto Nacional de la Seguridad Social, visitas domiciliarias, CEAR, Servicios Sociales, Registro civil, Colegio Agüere y el SIAM.

En cuanto a las demandas puntuales relacionadas con la cobertura de necesidades básicas, se han concedido un total de 313 Ayudas, de las cuales 169 fueron de alimentación, 136 de transporte y 8 monetarias para ayuda de alquiler, educación y formación, así como de emergencias valoradas unánimemente por el equipo técnico.

Área de psicología

Durante el año 2024, recibieron atención psicológica directa 62 mujeres. Se llevaron a cabo un total de 233 atenciones, de las cuales 198 atenciones fueron presenciales, las cuales representan encuentros directos entre la profesional y la mujer en un mismo entorno físico, propiciando un espacio de interacción cara a cara. Adicionalmente se realizaron 31 atenciones no presenciales, indicando que parte de las intervenciones terapéuticas se llevaron a cabo a través de medios virtuales, permitiéndose flexibilidad en la comunicación y adaptándose a las necesidades individuales de las mujeres, así como 4 intervenciones en crisis, una acción breve que busca estabilizar emocionalmente a la mujer, contener su malestar y garantizar su seguridad en situaciones críticas, como ataques de pánico o eventos traumáticos. El uso de comunicaciones telefónicas jugó un papel significativo con un total de 149 interacciones por este medio. Estas comunicaciones fueron utilizadas para seguimientos o consultas breves, proporcionando una vía adicional de contacto y apoyo.

En la primera fase de la intervención, se establecen y programan objetivos operativos que proporcionan una estructura clara para el proceso de intervención. La coordinación interna con un equipo multidisciplinario, así como la colaboración externa con agentes involucrados, resulta clave para reforzar el apoyo necesario y garantizar el bienestar integral de la mujer.

Tras completar estas etapas preliminares, se inicia el proceso terapéutico, fundamentado en evidencia empírica y centrado en la mujer como protagonista de su propio cambio. La terapeuta desempeña un rol de guía y apoyo, ayudando a la mujer a explorar su situación y a identificar los recursos a su disposición

para alcanzar los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo, mediante un plan de intervención personalizado. Este plan se mantiene flexible para adaptarse a las nuevas necesidades que puedan surgir, permitiendo modificar o excluir metas previamente establecidas. Además, la intervención se lleva a cabo desde un enfoque basado en la perspectiva de género y los derechos humanos.

El proceso psicoterapéutico continúa mientras existan metas claras y alcanzables, y la mujer se mantenga comprometida con su desarrollo. Sin embargo, en ciertos casos, factores como la migración, restricciones de movilidad impuestas por proxenetas o el aumento en el consumo de sustancias pueden interrumpir la terapia. Ante estas situaciones, la psicoterapeuta adapta el seguimiento a las circunstancias específicas, con el fin de mantener el vínculo y facilitar una reanudación efectiva del proceso cuando las condiciones lo permitan.

Las necesidades de las mujeres que solicitan atención desde el ámbito de la psicología son las siguientes:

Principales demandas de área psicológica del Programa Integral La Casita Oblatas, año 2024.

Ofrecer un espacio seguro para la expresión emocional y escuchar activamente.	Promover la expresión de sentimientos y preocupaciones.	Fomentar la expresión libre, acompañar en momentos de crisis y desahogo emocional
Facilitar hábitos saludables y el diseño del propio proyecto de vida.	Reforzar la higiene del sueño, la alimentación balanceada y la autonomía	Proveer herramientas para decisiones autónomas y bienestar físico y mental.
Desarrollar habilidades comunicativas y establecer relaciones basadas en respeto.	Establecer límites, comunicación asertiva y gestionar la ira.	Enseñar técnicas de comunicación y gestión emocional, promoviendo relaciones sanas y saludables.
Ayudar a reconstruir la identidad personal y sanar las experiencias traumáticas.	Redefinir la sexualidad, gestionar el duelo migratorio y la resiliencia frente a adversidades.	Acompañar procesos terapéuticos, proporcionar estrategias de relajación y mindfulness, y trabajar la autoestima.

Nota: *Fuente:* Elaboración propia.

Durante el año 2024 se llevaron a cabo 7 intervenciones grupales. En los cuatro primeros encuentros, al que asistieron un total de 7 mujeres, el foco se dirigió a mindfulness, autoestima y escritura creativa emocional. A través de dinámicas y ejercicios prácticos, se trabajaron aspectos como la autorregulación emocional, el fortalecimiento de la autoestima y la expresión personal a través de la escritura. El objetivo fue proporcionar un espacio para la introspección y el desarrollo del bienestar emocional.

En un segundo encuentro, se sumaron 3 participantes más, alcanzando un total de 10 mujeres. En esta ocasión, las actividades estuvieron centradas en profundizar en técnicas de mindfulness y autoexploración emocional, fomentando la conexión con el presente y el descubrimiento de herramientas para gestionar el estrés y las emociones. Ambas intervenciones complementaron el trabajo personal de las participantes, promoviendo su bienestar integral y reforzando la capacidad de afrontamiento.

Área de intervención en medio abierto

Desde el Programa Integral La Casita Oblatas, mediante el trabajo en medio abierto, se realizaron durante todo el año visitas a los entornos en los que se ejerce la prostitución, entendiendo como entornos a pisos privados, clubs nocturnos y calle, concretamente la Vuelta de Los Pájaros y Bravo Murillo en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

En esos acercamientos, se trata de establecer un vínculo relacional con las mujeres y se ofrece información acerca del recurso, con el objetivo de que La Casita Oblatas sea un espacio de apoyo para ellas y que, de manera voluntaria, se acerquen y puedan iniciar un itinerario individualizado. Además, se observa de manera cercana las vivencias de las

mujeres en los diferentes entornos, las condiciones en las que se encuentran y las necesidades que pueden presentar. A partir de estos acercamientos, se detecta la realidad de nuestra comunidad autónoma, en relación al fenómeno prostitucional, con la finalidad de conocer y aproximarnos a los entornos en los que se ejerce prostitución.

El trabajo en el medio abierto es una de las puertas de acceso principal de las mujeres al Programa Integral La Casita Oblatas. El acercamiento a los contextos de prostitución es de suma importancia dado que los perfiles de las mujeres vienen definidos por la falta de conocimiento de sus derechos como residentes de la isla de Tenerife, recursos precarios, la inseguridad y la carencia de redes de apoyo.

Mediante esta actividad, se dan a conocer los servicios que ofrece el Programa: la entrega de material preventivo de forma gratuita una vez al mes, el acceso a SIVO (Servicio de atención social, asesoramiento y acompañamiento); acceso a atención psicológica, atención sanitaria y a ayudas económicas. Asimismo, se brinda información sobre el servicio en sede de orientación laboral-formativa.

El trabajo en medio abierto se desarrolla principalmente en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, lugar donde se encuentra ubicado el centro de día del Programa Integral La Casita Oblatas y en el cual está la zona donde habitualmente y desde hace décadas, se viene ejerciendo prostitución. Debido al sistema de rotación, conocido como el fenómeno de “plazas” entre las mujeres que ejercen la prostitución, se puede decir que el grado de alcance del recurso alberga toda la isla de Tenerife, puesto que se atiende a mujeres de la zona metropolitana, norte y también de la zona sur. Asimismo, se realizan visitas a contextos de prostitución en Fuerteventura.

Datos relativos al servicio de atención en medio abierto del Programa Integral La Casita Oblatas, año 2024.

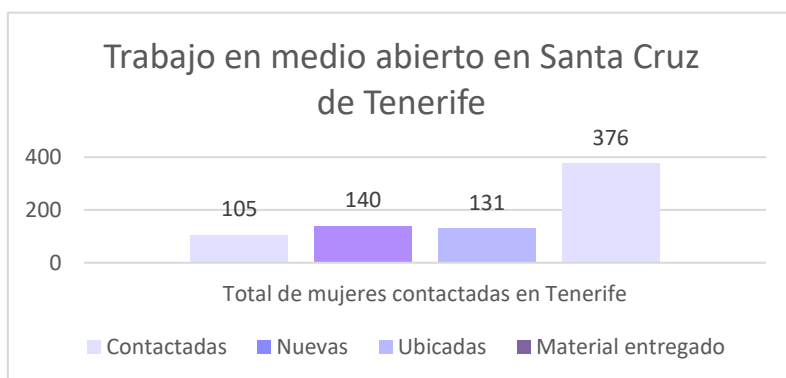
Total de mujeres contactadas en Santa Cruz de Tenerife	245
Total de mujeres contactadas en Fuerteventura	18
Total de mujeres contactadas	263
Total de mujeres ubicadas	143
Packs entregados	406
Total de salidas en medio abierto en Santa Cruz de Tenerife	37
Total de salidas en medio abierto en Fuerteventura	3

Nota: *Fuente:* Elaboración propia.

- Mujeres contactadas en el trabajo de medio abierto que se atienden en el Programa

En estos espacios se han atendido a **263 mujeres**, de las cuales **45** han sido remitidas al Programa Integral La Casita Oblatas.

Durante el año 2024 se han realizado 37 salidas en Santa Cruz de Tenerife: 25 en Santa Cruz, 8 en San Cristóbal de La Laguna y 4 salidas en las que se visitaron ambos municipios en el mismo día. Por otro lado, se llevaron a cabo 3 acercamientos a Fuerteventura. Con respecto a las salidas diurnas en Fuerteventura, se han realizado 3 salidas en la zona de Puerto del Rosario. Se han atendido en estas intervenciones a un total de 18 mujeres.



Se entregaron un total de 376 packs de material preventivo durante las salidas en medio abierto, con el objetivo de prevenir al máximo posibles enfermedades y/o infecciones de transmisión sexual (ETS, ITS). Para hacer comprensible la lectura de los datos, es preciso reflejar que cuando se hace referencia a mujeres ubicadas, se refiere a aquellas mujeres que están alojadas y/o ejercen de manera asidua en el lugar en el que se realiza la intervención en medio abierto, estén o no presentes en la salida programada por la trabajadora social de referencia cuando visita el espacio. Las mujeres contactadas son aquellas con las que hubo una interacción durante el acercamiento. Esta diferenciación permite analizar los flujos existentes en los contextos prostitucionales de mayor relevancia, y prever el número de mujeres que pueden encontrarse ejerciendo en un espacio, así como las condiciones en las que se encuentran. En consecuencia, se ha establecido contacto con 245 mujeres, de las cuales 140 eran nuevas; 105 mujeres fueron contactadas y 131 ubicadas en pisos o clubs.

Área de sensibilización

Uno de los principales objetivos generales del Programa Integral La Casita Oblatas es sensibilizar e incidir de manera sociopolítica acerca de la realidad de las mujeres que se encuentran en contextos de prostitución, que son víctimas de delitos de trata de seres humanos y/o explotadas sexualmente.

Por ello, las líneas de intervención, en lo que al área de sensibilización se refiere, se han centrado durante la anualidad 2024, en dos principales focos de trabajo, teniendo en cuenta como agentes claves, en primer lugar, a los espacios educativos, y en segundo lugar, a los espacios de salud pública.

- Acción de sensibilización en el ámbito educativo. “Proyecto Cien Miradas”.

Cienmiradas se crea a raíz de la preocupación por los datos que evidenciaban la disminución del percentil de edad de los consumidores de prostitución y pornografía, así como la realidad que el equipo de La Casita Oblatas detectaba en los contextos de prostitución. Tras seis ediciones, continuamos encontrando esta realidad, avalada no sólo por nuevos estudios sobre pornografía y consumo de prostitución en menores, sino también en la experiencia que acompaña a las acciones de sensibilización, descubriendo que continua un modelo de masculinidades y de relaciones sexo-afectivas muy vinculadas con lo presentado en la pornografía y que existe una mirada sesgada de la realidad del sistema prostitucional, así como de la trata de personas.

Por medio de la pornografía, la población joven aprende e interioriza prácticas en las que se dan relaciones de dominación y poder desiguales donde, en la mayoría de las ocasiones, se normaliza la cosificación de la mujer. La puesta en práctica de este modelo de relaciones sexuales aprendido puede inducir a materializar prácticas violentas no identificadas como tal, con sus iguales y/o con personas que se encuentran en contextos de prostitución.

Desde esta perspectiva, la mujer pasa a ser vista únicamente como un cuerpo que puede ser comercializado e hipersexualizado, deshumanizando a niñas y mujeres que acaban siendo utilizadas para la explotación sexual y la trata.

Principales resultados del proyecto de sensibilización educativa “Cien Miradas”, en el Programa Integral La Casita Oblatas, año 2024.

Nº de centros educativos participantes: 14 centros.
Nº de alumnado: 554 alumnos/as.
Nº sesiones “100 Miradas”: 16 sesiones
Nº acciones de sensibilización: 16 acciones a centros educativos
Nº Horas charla: 32 horas

Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de revisión documental interna.

- Acción de sensibilización en el ámbito sanitario.

Debido a las consecuencias en la salud física y mental de las personas en contextos prostitucionales a raíz del desarrollo vital de las mismas en espacios condicionados por la violencia y la vulneración de derechos, los espacios sanitarios son, de manera general, un ámbito de tránsito entre muchas de las mujeres que se encuentran en estas tesituras.

Es por ello, que como iniciativa en el Programa Integral La Casita Oblatas, se ha apostado por comenzar acciones de sensibilización dirigidas a profesionales sanitarios ante la posible detección de situaciones de trata con fines de explotación sexual en consulta, además de profundizar en el Protocolo Común del Sistema Nacional de Salud para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género (edición 2012), en el que se contemplan las especificidades relativas a la temática referida.

Durante la anualidad 2024, se desarrollaron 3 acciones de sensibilización en espacios sanitarios, contemplando a un total de 69 profesionales sanitarios de diferentes disciplinas (medicina de familia, enfermería, auxiliares de enfermería, profesionales del trabajo social sanitario, servicio de matronas y obstetricia, referentes de áreas formativas de Zonas Básicas de Salud, directoras de Zonas Básicas de Salud).

Fecha	Agentes clave	Nº Participantes
14/05/2024	Servicios Especializado matronas	40
27/06/2024	Centro Salud San Benito	14
01/10/2024	Centro Salud Toscal	15

Área laboral

En el año 2024, desde el área laboral, se brindó atención a un total de 59 mujeres del Programa Integral La Casita Oblatas. Cada una de ellas recibió un acompañamiento personalizado por parte del equipo técnico, con el registro de todas las intervenciones en un expediente individualizado. Además, se elaboró un diagnóstico de empleabilidad y un itinerario de empleo, herramientas clave en el proceso de apoyo a la inserción laboral, como se detalló previamente.

La intervención en este ámbito integra las disciplinas del trabajo social y la orientación laboral, reconociendo que factores sociales, personales y culturales desempeñan un papel determinante en el éxito de la búsqueda y obtención de empleo. Elementos como la falta de conciliación, las responsabilidades familiares y económicas en el país de origen, y la baja autoestima, son barreras que dificultan la integración laboral y la posibilidad de alcanzar una situación estable, alejada de contextos de precariedad o explotación. Es por ello que la intervención se basa en un enfoque psicosocial, donde se abordan no solo las competencias laborales, sino también las necesidades emocionales y sociales de las mujeres.

Del total de mujeres atendidas, el 61% eran madres, lo que generaba dificultades adicionales en la búsqueda de empleo debido a la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar. Por otro lado, el 85%

de las mujeres atendidas eran de nacionalidad extranjera, lo que representó un desafío adicional para su integración en el mercado laboral. Las barreras idiomáticas, los prejuicios culturales, y creencias erróneas sobre la edad de actividad laboral y la productividad de las mujeres en determinados sectores, fueron obstáculos recurrentes que afectaron su empleabilidad. Ante esto, se realizaron intervenciones tanto individuales como grupales, con el fin de trabajar sobre el autoconcepto y la comprensión del sistema laboral español. Además, se proporcionó información, orientación sobre recursos y servicios disponibles, y se coordinó la derivación a otros recursos especializados que pudieran facilitar su inclusión social y laboral.

INDICADOR	RESULTADO OBTENIDO
Número de mujeres atendidas desde el área	59
Número de atenciones facilitadas	261
Número de mujeres que inician un itinerario personalizado de empleo	42
Número de mujeres que se insertan laboralmente	22
Número de entidades con las que se realizan procesos de coordinación	3
Número de empresas con las que se realizan reuniones de prospección:	18
Número de empresas con las que se contactó	94
Número de derivaciones realizadas a recursos específicos de empleo	0

Área formativa

Desde esta área transversal, que complementa todas las demás del proyecto, se diseñan y ejecutan actividades y talleres que responden tanto a las necesidades manifestadas por las mujeres como a las identificadas por el equipo técnico. Estas iniciativas están alineadas con los objetivos planteados por las diferentes disciplinas que conforman la integridad del recurso, buscando fomentar el crecimiento personal y social de las participantes. A través de estos espacios, se promueve una mayor autonomía en todos los ámbitos de la vida, el fortalecimiento de la esfera socioafectiva, el desarrollo de capacidades individuales y la mejora de habilidades prelaborales y competencias profesionales. Todas las acciones se enmarcan en una perspectiva de género, derechos, interculturalidad e interseccionalidad, principios que guían la labor de Oblatas y están presentes en el Programa de La Casita Oblatas.

Estos espacios están concebidos como motores de transformación personal y social. Por un lado, ofrecen oportunidades para establecer relaciones fuera de los entornos de prostitución, especialmente para aquellas mujeres que carecen de redes de apoyo y se encuentran en situaciones de exclusión social. Se propician así vínculos entre iguales, generando entornos seguros que fomentan la confianza y el sentimiento de pertenencia. Por otro lado, estos talleres desafían los estereotipos asociados a las mujeres en contextos prostitucionales, ayudándolas a construir nuevas perspectivas de vida y a acceder plenamente a sus derechos como ciudadanas.

Nº Talleres realizados	28 talleres
Nº mujeres participantes	60 mujeres
Nº horas formación	109 horas

Nº mujeres acceden a formación externa	11 mujeres
Nº de sesiones	35 sesiones

AÑO 2023	AÑO 2024
Nº de mujeres atendidas previstas para el ejercicio del año posterior: 220	Número de mujeres atendidas en sede: 241
Nº de mujeres atendidas desde el área de psicología previstas para el ejercicio del año posterior: 60	Número de mujeres atendidas desde el área de psicología: 62
Nº de mujeres atendidas desde el área laboral previstas para el ejercicio del año posterior: 40	Número de mujeres atendidas desde el área laboral: 59
Nº de mujeres atendidas desde el área sanitaria previstas para el ejercicio del año posterior: 30	Número de mujeres atendidas desde el área sanitaria: 78
Nº de mujeres atendidas desde la intervención en medio abierto previstas para el ejercicio del año posterior: 200	Número de mujeres atendidas desde el área de intervención en medio abierto: 263

Resumen técnico 2024

Nº beneficiarias directas

947 beneficiarias directas

(256 mujeres atendidas en sede ; 554 alumnos/as sensibilizados/as; 137 agentes clave sensibilizados/as)

Nº beneficiarias indirectas/os

546 beneficiarias/os indirectas/os

(406 mujeres atendidas/informadas en calle; 140 menores)

Nº de reuniones realizadas con otros recursos/entidades

97 reuniones de coordinación con Administraciones Públicas, entidades privadas y del Tercer Sector

Recursos humanos empelados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	6592	6592
Personal con contrato de servicios (Oblatas)	1	1	-	-
Personal voluntario	3	3	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	420	947

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	17.000,00 €	16.027,38 €
a) Ayudas monetarias	14.000,00 €	12.737,38 €
b) Ayudas no monetarias	3.000,00 €	3.290,00 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	6.500,00 €	- €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €	- €
Aprovisionamientos	- €	- €
Gastos de personal	160.536,28 €	146.113,52 €
Otros gastos de la actividad	39.828,35 €	58.630,97 €
Amortización del Inmovilizado	676,38 €	44,00 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €	- €
Gastos financieros	- €	- €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €
Diferencias de cambio	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €	- €
Impuestos sobre beneficios	- €	- €
Subtotal gastos	218.041,01 €	220.815,87 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	- €	- €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	- €	- €
Cancelación deuda no comercial	- €	- €
Subtotal recursos	- €	- €
TOTAL	218.041,01 €	220.815,87 €

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Acompañamiento, acogida y apoyo para la atención e intervención de las demandas que realizan las mujeres que se encuentran en situación de prostitución y/o son víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº. De personas que se benefician del programa	420	947
	Nº. De mujeres que se benefician de SIVO.	220	256
	Nº. De mujeres atendidas desde el área psicológica	60	62
	Nº. De mujeres que se benefician con ayudas	50	89

Proyecto INSERCCIÓN LABORAL (SCE).

Identificación

Denominación de la actividad	Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de trata y explotación sexual.
Tipo de actividad	Propia
Descripción	Convenio de colaboración entre el servicio canario de empleo y la Congregación Oblatas, para el desarrollo del programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de trata y explotación sexual financiado con los fondos europeos del mecanismo para la recuperación y resiliencia (MRR).
Lugar de desarrollo de la actividad	Santa Cruz de Tenerife

Descripción detallada de la actividad realizada

El presente convenio pretende desarrollar la segunda inversión del Componente 23, C3.I2 Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo, a través del **Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual para el año 2022-2023** para su gestión con créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este proyecto constituye un reto y el inicio de colaboración mediante convenio entre el Servicio Canario de Empleo y nuestra entidad, favoreciendo para las mujeres participantes lograr distanciarse de entornos de violencia y dando la posibilidad de insertarse socialmente mediante la formación y el apoyo para la inserción laboral.

Dicho proyecto se denomina **“Abriendo puertas, abriendo oportunidades”** y busca ofrecer a estas mujeres oportunidades y alternativas laborales que les permitan alcanzar una situación de autonomía en todos los ámbitos de su vida. La ejecución de este, iniciado en diciembre de 2022 cuenta con 9 mujeres beneficiarias y con duración hasta el mes de junio de 2024 ya que en diciembre se ha solicitado una prórroga la cual ha sido aprobada por el SCE.

El proyecto ha incluido la realización de talleres de habilidades personales y sociales, talleres de alfabetización digital y la realización de otras acciones formativas profesionalizantes según las preferencias de cada mujer participante. Las mujeres actualmente están insertadas laboralmente o están en búsqueda activa de empleo, ya que finalizaron los Certificados de Profesionalidad realizados.

Además, las mujeres han continuado acudiendo a citas de seguimiento con la orientadora laboral y trabajadora social encargadas de acompañar el proyecto, realizando también acciones de prospección laboral.

Objetivo general:

Contribuir de manera positiva al proceso de inserción laboral de las mujeres beneficiarias del Proyecto “Abriendo Puertas, Abriendo Oportunidades”.

Objetivos específicos:

- Facilitar herramientas formativas vinculadas al empleo que favorezcan la consecución de un proceso exitoso de inserción laboral
- Establecer espacios de apoyos informales mediante la cohesión y sinergia grupal de las participantes seleccionadas
- Fomentar el desarrollo de habilidades sociales y personales de cara a la consecución de un empleo estable
- Incentivar la adquisición de estrategias y herramientas eficaces para la búsqueda activa de empleo, a través del fomento de la autonomía personal de cada participante del proyecto

El desarrollo del programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género, situación de trata y/o explotación sexual denominado “Abriendo puertas, abriendo oportunidades” consta de 4 fases diferenciadas, que se encuentran interrelacionadas entre sí para alcanzar el objetivo principal del programa mencionado y que se encuentra encuadrado en el Convenio de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor en Santa Cruz de Tenerife.

Recursos humanos empelados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	3.420	3.420

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	8	9

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	90.440,00 €	87.602,20 €
a) Ayudas monetarias	46.080,00 €	53.517,00 €
b) Ayudas no monetarias	44.360,00 €	34.085,20 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	- €	- €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €	- €
Aprovisionamientos	- €	- €
Gastos de personal	69.320,63 €	69.320,63 €
Otros gastos de la actividad	4.367,37 €	4.408,38 €
Amortización del Inmovilizado	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €	- €
Gastos financieros	- €	- €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €
Diferencias de cambio	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €	- €
Impuestos sobre beneficios	- €	- €
Subtotal gastos	164.128,00 €	161.331,21 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	- €	- €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	- €	- €
Cancelación deuda no comercial	- €	- €
Subtotal recursos	- €	- €
TOTAL	164.128,00 €	161.331,21 €

14.2 Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversiones	Importes		
	Actividad 1	Actividad 2	Total
Gastos por ayudas y otros	16.027,38 €	87.602,20 €	103.629,58 €
a) Ayudas monetarias	12.737,38 €	53.517,00 €	66.254,38 €
b) Ayudas no monetarias	3.290,00 €	34.085,20 €	37.375,20 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	- €	- €	0,00 €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €	- €	0,00 €
Aprovisionamientos	- €	- €	0,00 €
Gastos de personal	146.113,52 €	69.320,63 €	215.434,15 €
Otros gastos de la actividad	58.630,97 €	4.408,38 €	63.039,35 €
Amortización del Inmovilizado	44,00 €	- €	44,00 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €	- €	0,00 €
Gastos financieros	- €	- €	0,00 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €	0,00 €
Diferencias de cambio	- €	- €	0,00 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €	- €	0,00 €
Impuestos sobre beneficios	- €	- €	0,00 €
Subtotal gastos	220.815,87 €	161.331,21 €	382.147,08 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	- €	- €	0,00 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	- €	- €	0,00 €
Cancelación deuda no comercial	- €	- €	0,00 €
Subtotal recursos	- €	- €	0,00 €
TOTAL	220.815,87 €	161.331,21 €	382.147,08 €

14.3 Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad

Otros recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €	- €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	- €	- €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	- €	- €
Subvenciones del sector público	361.400,00 €	335.463,39 €
Aportaciones privadas	13.000,00 €	8.960,00 €
Otros tipos de ingresos	1.000,00 €	360,00 €
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	375.400,00 €	344.783,39 €

Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	- €	- €
Otras obligaciones financieras asumidas	- €	- €
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	- €	- €

14.4 Gastos de administración

No existen gastos de administración entendidos como aquellos ocasionados por el órgano de gobierno en el desempeño de su cargo y de los que los miembros del órgano de gobierno tienen derecho a ser resarcidos. El importe de los gastos de administración de los bienes y derechos del patrimonio de la entidad no superan los límites establecidos en la normativa vigente.

15. Operaciones con partes vinculada

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La entidad pertenece a la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor, provincia Europa, y en el ejercicio 2024 ha recibido fondos para hacer frente a necesidades de tesorería por importe de 103.000,00 euros.

Tras los ajustes correspondientes se ha quedado a devolver la cantidad 73.000€ a la entidad principal y, por lo tanto, se ha reconocido en el epígrafe III del pasivo corriente “Deudas con entidades del grupo a corto plazo” del balance adjunto.

Durante el ejercicio 2024 la Provincia Hermanas Oblatas ha hecho una aportación al Programa La Casita Oblatas del siguiente importe: **40.000,00 €** para cubrir gastos.

16. Otra información

16.1. Empleo.

Durante 2024 no se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

	Ejercicio 2023			Ejercicio 2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Trabajadora Social	1		1	4		4
Educadoras	1		1	1		1
Psicóloga	1		1	1		1
Coordinadora	1		1	1		1
Total personal medio del ejercicio	4		4	7		7

Los miembros del Órgano de gobierno de la entidad no han recibido en ningún momento remuneración alguna.

La entidad no tiene contratado personal de alta dirección.

No se han concedido anticipos y créditos a los miembros del órgano de administración de la Entidad.

16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance a cierre del ejercicio 2024.

16.3. Hechos posteriores.

No se han producido hechos posteriores, de importancia relativa significativa, tras la fecha de cierre de balance y que no hayan sido reflejados en la cuenta de resultados o en el balance, más allá de la situación de crisis e inestabilidad internacional que se está viviendo, que afecta a la vida de las personas y contribuye a aumentar la brecha social,

digital, laboral y la pobreza dando lugar a mayores desigualdades y a un aumento de las personas que están en riesgo de o en exclusión social.

Los riesgos y vulnerabilidades aumentan para las mujeres y sus familias, y aumenta también, cada vez más, el número de personas que necesita ayuda; desde el Programa La Casita se trabaja para poder mejorar no solo las condiciones básicas de vida de las personas, sino también para ofrecer espacios que les ayuden a mejorar su empleabilidad.

Se observa una creciente preocupación y acercamiento desde las Administraciones Pública hacia entidades del Tercer Sector que puede derivar en nuevos convenios y alianzas que no solo contribuyan a mitigar las situaciones de extrema necesidad cubriendo las necesidades básicas, sino también tratando de mejorar la empleabilidad de las personas, mejorar las condiciones de acceso al empleo y sensibilizar para la prevención de situaciones crecientes de injusticia social. No se han producido hechos posteriores, de importancia relativa significativa, tras la fecha de cierre de balance y que no hayan sido reflejados en la cuenta de resultados o en el balance.

17. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	0, 00 €	
Que aparecen imputados en la cuenta de resultados (1)	44.783,39 €	53.981,85 €

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

18. Inventario

Este epígrafe no tiene contenido.

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de julio de 2025.

Representante Legal

Asunción Bartolomé Díez